

**AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORA SOCIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla a 5 de julio de 2017

Publicado el Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la Bolsa de Empleo de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Parla, para subsanar los defectos por los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as (Según punto 6.1 de las Bases), hay un de plazo de tres días hábiles: **6, 7 y 10 de julio de 2017**, presentando la subsanación de las siguientes maneras:

- Presencialmente en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano-SAC del Ayuntamiento de Parla, en las Oficinas de Registro de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales. También en las Oficinas de Servicios Postales mediante sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado antes de ser certificadas.
- Con Certificado Digital por Registro Electrónico en esta Sede, en los Registros Electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales.
- Si por alguna circunstancia ajena, o no, a esta Sede Electrónica no están operativos los Servicios que precisan Certificado Electrónico, puede utilizarse el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado que está conectado telemáticamente con el Registro General del Ayuntamiento de Parla.